



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 02 SEP 2013

DECRETO EXENTO N° 4583 /

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- La necesidad de regularizar traspaso de recursos mal ingresados.
- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- Convenio Promoción, Resolución Exenta N°1925 del 22/05/2013 entre la I. Municipalidad de Vallenar y Seremi de Salud Atacama.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, regularizar el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud, el siguiente movimiento de cuentas:

- De cuenta 0196028 Administración de Fondos de Terceros, la suma de \$16.531.697.- (Diez y seis millones quinientos treinta y un mil seiscientos noventa y siete pesos).
- A la cuenta 0196027 Administración de Fondos Ordinarios, el valor de \$16.531.697.- (Diez y seis millones quinientos treinta y un mil seiscientos noventa y siete pesos).

2º.- Dicho valor será imputado a la cuenta de Administración Fondos de Terceros, e ingresado al Item 115-05-03 "De otras entidades públicas", del Presupuesto Municipal de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVERO
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Jefe de y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/MECP/PAGL/pca.-